

	GIMNASIO SABIO CALDAS (IED) Nuestra escuela: una opción para la vida GUÍAS DE APRENDIZAJE – PLAN ESCOLAR	Código	PENP - 01
		Versión	001
		Fecha	18/03/2020
		Proceso	Gestión Académica

DOCENTE	Jonathan Farias	Grado	Sexto
ASIGNATURA	Ética y cátedra por la paz		
Correo electrónico de contacto	Jhonatan.farias@sabiocaldas.edu.co		
Periodo académico	Segundo periodo		
Tiempo de ejecución de la actividad	15 días (del 9 al 20 de agosto)		
¿Qué competencia(s) debo alcanzar?	Por medio del pensamiento social el estudiante emprenderá la temática desde una visión global, además comprenderá todo el aprendizaje desde un pensamiento idóneo, generando una transformación individual desde una problemática que se genera en el pasado y en el presente, apropiándose de el de forma asertiva.		
Temáticas mediadoras	Ramas del poder público, fiscalía.		
Metas	Socio-afectiva: Tolerancia, libertad, Comunicación adecuada, avance progresivo, solidaridad, Respeto, Tolerancia, empatía, promover estados de calma, optimismo, Actitud respetuosa, crítica y reflexiva.		
	Metas de aprendizaje: Reconocer la importancia de la identidad y la autoestima en el desarrollo de la personalidad del ser humano.		

CRÍTERIOS DE EVALUACIÓN:

¿QUÉ SE VA A EVALUAR?	¿CÓMO SE VA A EVALUAR?	¿CUÁNDO SE VA A EVALUAR? Fechas
Ramas del poder público.	Por medio de texto e inferir imágenes del sobre las ramas del poder público.	12 de agosto
La fiscalía		20 de agosto

SEMANA 1 (09 al 13 de agosto)

ACTIVIDAD INICIAL: Observa el siguiente organigrama.



CONTEXTUALIZACIÓN:

El poder ejecutivo

El poder legislativo

El poder judicial

Organismos de control

Organización electoral

El poder ejecutivo

Representado por el presidente de la República, que hace las veces de Jefe de Estado y Jefe de Gobierno. También está integrado por los ministros, los directores de los departamentos administrativos y los superintendentes, que tienen la función primordial de garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes de todos los colombianos. En el nivel regional está representado por gobernadores y alcaldes.

El poder legislativo

Representado por el Congreso de la República (Senado y Cámara de Representantes). Entre sus funciones más importantes están: promulgar y modificar las leyes, reformar la Constitución, ejercer control político sobre las acciones del Gobierno y elegir a altos funcionarios pertenecientes a la rama judicial, los organismos de control y la Organización Electoral.

El poder judicial

Es el encargado de administrar justicia en nuestro país, así en algunos casos esta función es ejercida por las otras ramas del poder o por los particulares. La rama judicial vela por el cumplimiento de la ley y castiga a sus infractores. Según la Constitución, el poder judicial está conformado por la fiscalía general de la Nación y por otros cuatro organismos, conocidos en conjunto como las Altas Cortes: la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y el Consejo Superior de la Judicatura.

Cada uno de estos poderes cuenta con funciones específicas y autónomas. Sin embargo, éstos deben trabajar de manera armónica y coordinada para garantizar el buen funcionamiento del Estado y la preservación del equilibrio de fuerzas. Esto en cuanto no es deseable que las ramas del poder público se extralimiten, se subordinen o generen vínculos de dependencia entre sí.

Organismos de control

Están compuestos por la Contraloría General de la República y el Ministerio Público, conformado a su vez por la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo. La Contraloría vigila la gestión de los recursos de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación. Es una entidad técnica y tiene autonomía administrativa y de presupuesto.

La Procuraduría formula las políticas generales en materia de control disciplinario de los funcionarios y demás personas que prestan servicios al Estado. Su vigilancia es con fines preventivos. Actúa ante las autoridades administrativas y judiciales y promueve y defiende los derechos humanos.

La Defensoría del Pueblo ejerce funciones bajo la dirección del Procurador General de la Nación. Su función es velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos.

La Constitución de 1991 dotó de importancia a estos órganos, confiriéndoles autonomía e independencia frente a las tres ramas del poder público. Como su nombre lo indica, los organismos de control velan por que los recursos públicos se gasten en beneficio de la comunidad y no vayan a parar al bolsillo de unos pocos. Del mismo modo, estas entidades vigilan la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Organización electoral

Está compuesta por el Consejo Nacional Electoral, que está a cargo de dar posesión a su cargo al Registrador Nacional del Estado Civil, conocer los recursos interpuestos al resultado de una elección, supervisar el cumplimiento de las normas sobre partidos políticos y elecciones y efectuar el escrutinio de toda la votación nacional, entre otras funciones.

La Registraduría Nacional del Estado Civil tiene a su cargo la organización de las elecciones, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas. El Registrador Nacional del Estado Civil es nombrado por las Altas Cortes, a través de un concurso de méritos.

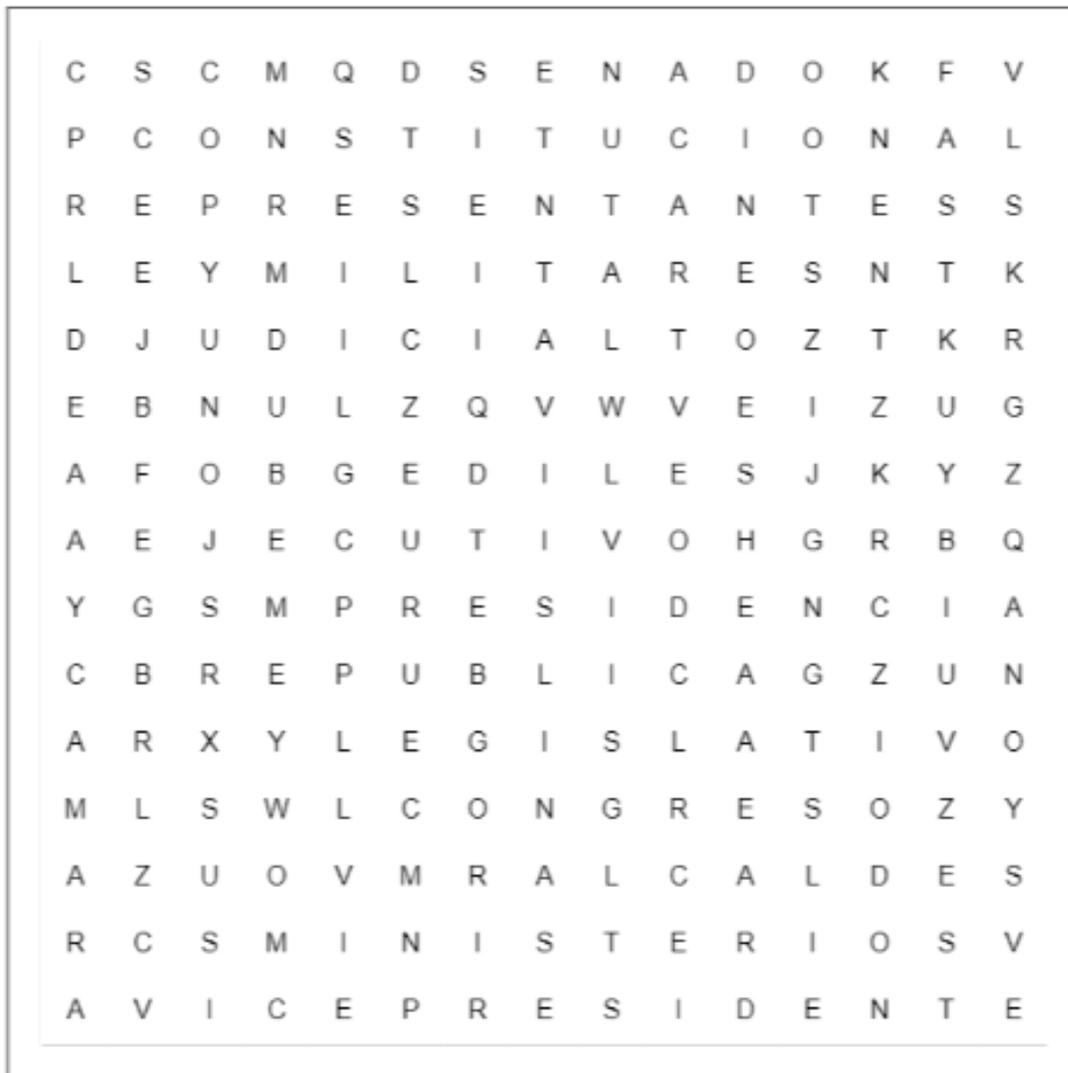
Del mismo modo, la Constitución de 1991, en su interés por fortalecer la democracia y la participación, hizo que la Organización Electoral, encargada de posibilitar la expresión ciudadana a través de los procesos de elección popular, también contara con independencia frente a las ramas del poder público.

ACTIVIDAD DE AFIANZAMIENTO:

Realiza la siguiente sopa de letras y responde.

Ramas del poder publico

completa y busca los significados de cada uno de ellos.

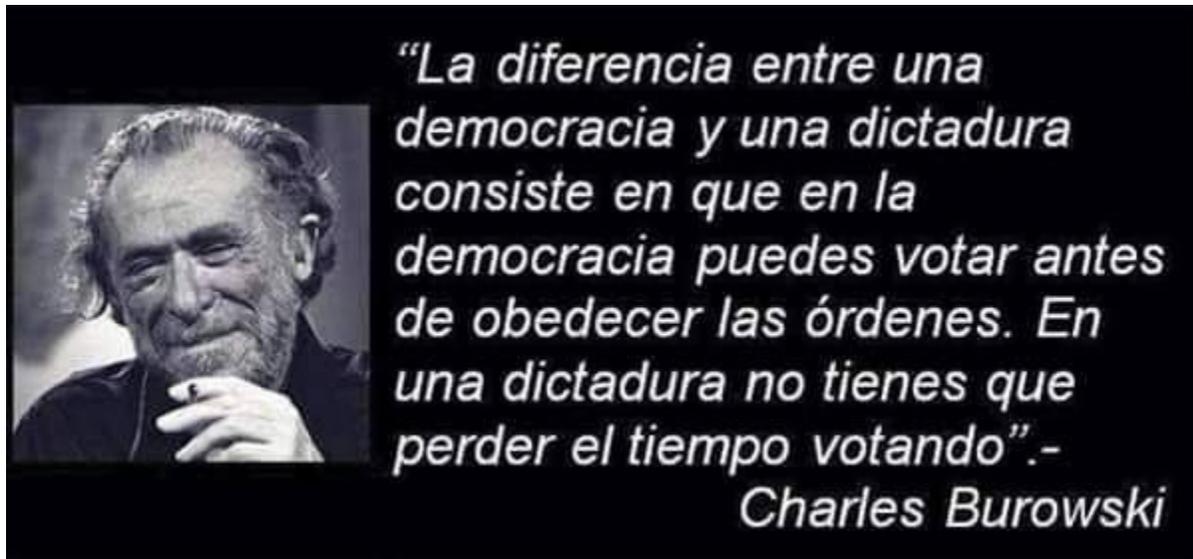


alcaldes
congreso
ediles
judicial
ley
ministerios
representantes
senado
camara
constitucional
ejecutivo
legislativo
militares
presidencia
republica
vicepresidente

SEMANA 2 (del 16 hasta 20 de agosto)

ACTIVIDAD INICIAL:

Lee la siguiente frase celebre y realiza un pequeño escrito.



CONTEXTUALIZACIÓN:

La fiscalía general de la Nación es la entidad encargada de investigar y acusar ante los juzgados y tribunales competentes a quienes se presume han cometido algún delito que atente contra la vida, la seguridad o los bienes de otro. Nacimos en 1991 con la promulgación de la Constitución Política de Colombia y empezamos a operar el 1 de julio de 1992. Nuestra entidad es liderada por el fiscal general, quien para cumplir con su objetivo misionales está acompañado por el Vicefiscal, los fiscales delegados y los demás funcionarios que determina la ley. Para brindar un mejor servicio en la administración de justicia, la entidad ha tenido dos grandes transformaciones en su estructura. En 2014, mediante las facultades extraordinarias otorgadas al presidente de la República, Juan Manuel Santos, se realizó una reforma administrativa a la entidad en la que se modificó y definió: la estructura orgánica y funcional de la fiscalía general de la Nación, los niveles jerárquicos, la nomenclatura y la planta de cargos, entre otros. Y en 2017 con el Decreto

Ley 989 - con el que se contribuye a facilitar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera - firmado el 24 de noviembre de 2016 entre el Gobierno Nacional y el grupo armado Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (FARC-EP) A la fecha, el ente acusador cuenta con más de 23 mil funcionarios distribuidos en 35 seccionales que cubren todo el país. En su estructura, la Fiscalía cuenta con dependencias que ejecutan procesos estratégicos, misionales, de apoyo, y de seguimiento, control y mejora. De acuerdo con el Decreto Ley 898 de 2017, el siguiente es el organigrama institucional.



En la calle y en los territorios

ACTIVIDAD DE AFIANZAMIENTO:

1. Contesta en tu cuaderno la siguiente pregunta ¿ Què es las fiscalia general de la nacion?
2. Realiza un organigrama sobre la fiscalía de general de la nación. (**en la wegrafia encontraras una pequeña ayuda**)

CRITERIOS	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	NUNCA
Conocimientos previos y uso de recursos: Utilicé mis conocimientos previos, así como los recursos tecnológicos disponibles para desarrollar las actividades sugeridas por mis maestros.			
Autonomía: Organicé y utilicé de manera adecuada mi tiempo en casa para desarrollar las actividades.			

Esfuerzo y regularidad: Reflexioné sobre mi propio aprendizaje y fui constante en la ejecución de las actividades, las cuales desarrollé con la mejor actitud y disposición.			
Tiempo: Cumplí con los tiempos establecidos para el desarrollo de las actividades dentro de mi horario escolar.			
Acompañamiento: Tuve acompañamiento adecuado por parte de mis padres y/o cuidadores para lograr culminar mis actividades en los tiempos establecidos.			

REFERENCIAS: WEBGRAFÍA.

<https://congresovisible.uniandes.edu.co/democracia/ramaspoderpublico/>
<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/portafolio-de-servicios-institucionales-Fiscalía-General-de-la-Nación-PUBLICADO.pdf>

ANEXOS:

Anexo: 1

[https://www.youtube.com/watch?v=vDL7KmbaSUs&ab_channel=CarlosFeli
peTorres](https://www.youtube.com/watch?v=vDL7KmbaSUs&ab_channel=CarlosFelipeTorres)

Anexo: 2

La fiscalía general de la Nación garantiza a las víctimas y a los ciudadanos el acceso a la justicia en condiciones de equidad, de manera confiable, con calidad y de manera respetuosa, basada en la honestidad, el conocimiento y libre de prejuicios a través de la investigación y acusación a los transgresores a las leyes y normas vigentes en Colombia; todo ello, realizado mediante el liderazgo, el trabajo en equipo y la adaptación al cambio de los servidores de la entidad.

